



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**RESOLUCIÓN N° 031-2014-INVERMET-SGP**

Lima, 20 FEB 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 187-2014-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 025-2014-INVERMET-GP/EGC de la Especialista de la Gerencia de Proyectos, ambos de 19 de febrero 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera, que se rige por las normas contenidas en su Ley de Creación, sus modificatorias, ampliaciones y conexas, así como por su Reglamento aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 y la Ley Orgánica de Municipalidades;

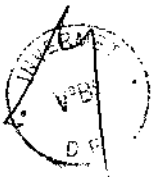
Que, por Acuerdo de Concejo N° 2072 del 20 de noviembre de 2012, el Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprueba la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2013, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de las Calles Internas del AA.HH. Manzanilla II, delimitado por las Avenidas Nicolás Ayllón, 28 de Julio, Aviación y Vía Expresa Grau, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 225897;

Que, mediante Resolución N° 221-2013-INVERMET-SGP de 28 de octubre de 2013, se aprobó administrativamente el Expediente Técnico del proyecto antes citado, con un presupuesto total de S/. 5'317,738.24 (Cinco Millones Trescientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Ocho con 24/100 Nuevos Soles), incluido IGV con precios referido al mes de julio de 2013 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con Informe N° 025-2014-INVERMET-GP/EGC, la Especialista de la Gerencia de Proyectos, informa que el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución N° 221-2013-INVERMET-SGP, consideró las metas preestablecidas en el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y los montos contractuales adjudicados por el tipo de modalidad contractual "Concurso Oferta";

Que, mediante Memorando N° 301-2013-INVERMET/SGP-JUCO de 04 de diciembre de 2013, el Coordinador General de Obras, da cuenta del resultado de la verificación realizada por su Despacho al proyecto antes señalado, evidenciando la inexistencia de algunas aceras y calzadas que no fueron considerados en el Expediente Técnico de dicho proyecto, verificación que fue realizada posterior a la comunicación que hiciera la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme al Memorandum N° 394-2013-MML/GPV de 21 de noviembre de 2013;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración lo advertido por las áreas técnicas antes citadas y; siendo necesario que se culmine con las obras pendientes de aceras y calzadas, resulta necesario proceder a la aprobación del Expediente Técnico de Obras Complementarias al PIP N° 225897;





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

Que, el Artículo 24.4 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dispone que una vez recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable. La UE es exclusivamente responsable por la información que consigne en el Formato SNIP-15, el mismo que tiene carácter de declaración jurada, y el registro a que se refiere la presente disposición, no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo;

Que, con fecha 18 de febrero del 2014, se registró en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI/DGPM – Formato SNIP 16, del Proyecto de Inversión Pública que fue declarado viable mediante el Formato SNIP 09 conforme al siguiente detalle:

Código SNIP	Nombre del Proyecto	Sl. Declarado Viable
225897	"Mejoramiento de la Infraestructura Vial de las Calles Internas del AA.HH. Manzanilla II, delimitado por las Avenidas Nicolás Ayllón, 28 de Julio, Aviación y Vía Expresa Grau, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima"	6'359,800.00

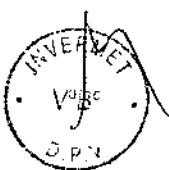
Que, el numeral 24) del Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el Expediente Técnico de la Obra, comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios; requisitos que se encuentran detallados en el Expediente Técnico del Proyecto antes citado, el cual se encuentra debidamente visado por la Gerencia de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 025-2014-INVERMET/GP-EGC la Especialista de la Gerencia de Proyectos, recomienda se proceda a la aprobación del Expediente Técnico de Obras Complementarias considerando el siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución Presupuestal:	Indirecta (por contrata)
Sistema de contratación	: Suma Alzada
Presupuesto de Obra	: S/. 460,955.86 incluido IGV
Fecha del Presupuesto de Obra	: Enero de 2014
Plazo de Ejecución	: 30 días calendario

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar administrativamente el Expediente Técnico de Obras Complementarias del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de las Calles Internas del AA.HH. Manzanilla II, delimitado por las Avenidas Nicolás Ayllón, 28 de Julio, Aviación y Vía Expresa Grau, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP 225897, con un Presupuesto Total de Obra ascendente a S/. 460,955.86 (Cuatrocientos Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 86/100 Nuevos Soles), incluido IGV; con precios referidos al mes de enero de 2014; siendo el plazo de ejecución treinta (30) días calendario; encontrándose el Expediente Técnico de Obras Complementarias conformado por la siguiente documentación:

ITEM	TEMAS	FOLIOS
01	Resumen Ejecutivo	002 – 005
02	Memoria Descriptiva	006 – 015
03	Especificaciones Técnicas	016 – 063
04	Planilla de Metrados	064 – 074
05	Presupuesto	075 – 079
06	Análisis de Precios Unitarios	080 – 097
07	Fórmula Polinómica	098 – 099
08	Relación de mano de obra, insumos	100 – 102
09	Cronogramas	103 – 107
10	Planos	108 – 118
11	Anexos	119 – 256

**Artículo 2°.-** Disponer que el original del Expediente Técnico de Obras Complementarias, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, permanezca en custodia en el Archivo Periférico a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas.

**Artículo 4°.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
DAVID PALACIOS VALVERDE  
SECRETARIO GENERAL - INVERMET